



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

VISTO la Resolución N° 003/00 del Consejo Superior que establece el Régimen de Concursos de Antecedentes y Oposición para la provisión de cargos docentes de Profesores Efectivos y la Resolución N° 075/88 del Consejo Directivo que reglamenta la citada norma, y el Programa de Concursos Abiertos que lleva adelante la Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que es necesario llamar a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Ayudante de Primera Efectivo con régimen de dedicación Semiexclusiva en las cátedras: Portugués Nivel I (Cód. 6998), para las carreras de Licenciatura en Geografía, en Historia, en Lengua y Literatura y en Ciencia Política, Idioma Extranjero Portugués (Cód. 8029) para la Licenciatura en Educación Inicial, Portugués Nivel II (Cód. 6999) para las Licenciaturas en Geografía, en Historia y en Lengua y Literatura, Portugués Filosófico (Cód. 6501), Idioma Nivel II-Portugués (Cód. 6948) para la Licenciatura en Trabajo Social, Capacitación en Idioma Extranjero –Portugués (Cód. 6815) para el Profesorado en Geografía, Prueba de Suficiencia (Cód. 6754-5147) para el Profesorado en Historia y Abogacía, en el Dpto. de Lenguas (5-59), ello de acuerdo a lo solicitado por el mismo.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello según factibilidad solicitada por Secretaría Técnica de esta Facultad y acordada por Programación Financiera y Presupuestaria de la UNRC (11326 p. Libres).

Que se cuenta con el Despacho favorable de la Comisión Curricular del Consejo Directivo.

Que para tal fin y conforme a las previsiones reglamentarias, es imprescindible designar a los miembros del Jurado que habrá de intervenir en la respectiva evaluación.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 01 de septiembre de 2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar a los Señores Miembros del Jurado que intervendrán en el Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de **un cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva** en las cátedras: Portugués Nivel I (Cód. 6998), para las carreras de Licenciatura en Geografía, en Historia, en Lengua y Literatura y en Ciencia Política, Idioma



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

Extranjero Portugués (Cód. 8029) para la Licenciatura en Educación Inicial, Portugués Nivel II (Cód. 6999) para las Licenciaturas en Geografía, en Historia y en Lengua y Literatura, Portugués Filosófico (Cód. 6501), Idioma Nivel II-Portugués (Cód. 6948) para la Licenciatura en Trabajo Social, Capacitación en Idioma Extranjero –Portugués (Cód. 6815) para el Profesorado en Geografía, Prueba de Suficiencia (Cód. 6754-5147) para el Profesorado en Historia y Abogacía, en el Dpto. de Lenguas (5-59), el que quedará integrado de la siguiente manera:

TITULARES

Prof. Graciela Esther FERRARIS	(DNI N° 13.372.651)	UNC
Prof. Gladys MORALES	(DNI N° 11.865.266)	UNRC
Prof. Nora Catalina BUSSONE	(DNI N° 13.422.636)	UNRC
Al. María de los Ángeles CORRADI	(DNI N° 34.771.261)	

SUPLENTE

Prof. María Soledad BARRIOS	(DNI N° 20.783.006)	UNC
Prof. Susana Silvia ROCHA	(DNI N° 17.244.112)	UNRC
Prof. M. Virginia GONZÁLEZ	(DNI N° 22.843.020)	UNRC
Al. Marcos LUCERO	(DNI N° 37.166.136)	

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EL PRIMER DIA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 471/2015

S.M.P.